

Guayaquil, Junio 17 del 2018

Señor  
PRISIO CARILO DORMI ANORMALIZA  
Ciudad

De mis consideraciones;

Cumplíame informarle que la Junta General de accionistas de la Compañía ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A. RUC 099078540001 en su sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE de la misma por un periodo de dos años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial individualmente.

ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A. se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Cíamón Guayaquil Dr. Piero Avendaño el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscribió el veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Ateniéndole

DORAHI PRISARIO PRISSE GINO  
DORAHI PRISARIO AD- HOC  
SECRETARIO AD- HOC

Razón: Acepto el cargo de Presidente de la Compañía ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.

Guayaquil, Junio 17 del 2018

  
PRISIO CARILO DORMI ANORMALIZA  
C.I 0905688768

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPETORIO:30.990  
FECHA DE REPETORIO:20/jun/2018  
HORA DE REPETORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veinte de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.**, a favor de **PRISIO CARLO DORMI ANORMALIZA**, de fojas **30.186** a **30.190**, Registro de Nombramientos número **8.508**.

ORDEN: 30090



\* R O H U U F 9 o a N Y O L U D P G O J H O \*



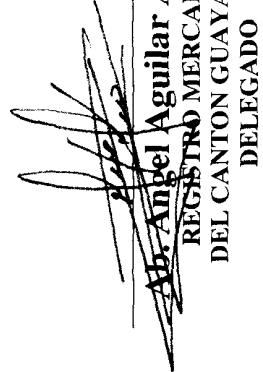
\* R W H Q U R T g a p a v a q a r m o n y q u o p \*



\* R U R W U H S K U D U R G D U X S H G \*



\* 9 0 6 D S P 0 f 9 9 L O H T A Q R S U \*

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 22 de junio de 2018

REVISADO POR: f...

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0381583

DOCUMENTACION Y ARCHIVACION  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

08 JUL 2016

R E C I E D O  
Horas: 11:00 AM  
.....(acuedo)